

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

803 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de enero de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 65/02, dirigida a D. Filiberto China Méndez, en ignorado paradero.*

Siendo ignorado el paradero de D. Filiberto China Méndez, a efectos de la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 65/02, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicatario, sita en el término municipal de Arona, Grupo San Martín de Porres, bloque 4, portal 3, 2º B, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

RESUELVE:

Notificar a D. Filiberto China Méndez, la Propuesta de Resolución de fecha 22 de enero de 2003, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Sea resuelta la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Arona, Grupo San Martín de Porres, bloque 4, portal 3, 2º B, desahuciendo a D. Filiberto China Méndez por no destinarla como domicilio habitual y permanente, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, desaloje las pertenencias que, en su caso, pudiese tener en el inmueble, con apercibimiento de proceder de lo contrario al lanzamiento de cuantos muebles y enseres de su propiedad se encontrasen en el mismo.

El lanzamiento sería ejecutado por esta Dirección General de Vivienda, que designaría a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabaría la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso de las Fuerzas de Orden Público.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.C. nº 216, de 7 de septiembre), se le notifica que tiene un plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de la presente para alegar cuanto conside-

re a su defensa, significándole que transcurrido dicho plazo sin cumplimentarlo, se tendrá por realizado el presente trámite.”

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2003.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

804 *Secretaría General Técnica.- Edicto de 13 de febrero de 2003, relativo a la citación para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto obras complementarias nº 2 de la instalación desaladora de agua de mar de Santa Cruz de Tenerife.*

Por Decreto 12/2003, de 31 de enero (B.O.C. nº 30, de 13 de febrero), del Gobierno de Canarias, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras complementarias nº 2 de la instalación desaladora de agua de mar de Santa Cruz de Tenerife.

En aplicación de lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación incluida en el anexo que se acompaña, para que el próximo día y hora que en el mismo se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, al objeto de iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

A dicho acto los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante y venir acompañado, si lo estima conveniente, de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar D.N.I. y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles o certificación catastral, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos.

El presente edicto se notificará al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife así como a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, tablón de anuncios del referido ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados, aunque no figuren en la relación de personas afectadas, podrán formular en la forma

y lugares previstos en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir en la confección de la relación concreta e individualizada que contiene el anexo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, excepto sábados, con igual horario.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2003.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

A N E X O

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS CUYA OCUPACIÓN O DISPOSICIÓN SON NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OBRAS COMPLEMENTARIAS Nº 2 DE LA INSTALACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE"

TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

DÍA 6 DE MARZO DE 2003

Finca	Propietario	Polígono/ Manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m ²)	Calif. Urb.	Descripción	hora
1	VALENTIN RODRIGUEZ BAEZ	5	210	765	suelo rustico	pastizal	9,30
2	JESUS DENIZ HERNANDEZ	5	212	700	suelo rustico	pastizal	9,30
3	MANUEL GONZALEZ MARTIN	5	216	1.225	suelo rustico	pastizal	10
4	JUANA BAEZ RODRIGUEZ	5	217	770	suelo rustico	pastizal	10,30
5	MANUEL GONZALEZ MARTIN	5	218	1.120	suelo rustico	pastizal	10
6	MYRIAN, ANTONIO, SILVIA Y JUAN JOSE FUMERO FRIEND	5	224	4.484	suelo rustico	pastizal	11

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

805 *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de febrero de 2003, sobre notificación de Resolución de incoación de expediente disciplinario 40/2002 a Dña. Irene Marrero González.*

Habiéndose intentado, sin haberse podido practicar, la notificación de la Resolución de 9 de octubre de 2002, de la Dirección General de Personal por la que se acuerda la incoación de expediente disciplinario nº 40/2002 y la Resolución por la que se nombra Instructor y Secretaria del mismo, a Dña. Irene Marrero González, profesora con destino en el I.E.S. La Laboral de La Laguna, siendo precisa su notificación como exige el artículo 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, de conformidad con lo previsto en el

título 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Personal

R E S U E L V E:

1.- Notificar a Dña. Irene Marrero González, profesora con destino en el I.E.S. La Laboral de La Laguna la incoación del expediente disciplinario 40/2002, por grave perturbación del servicio.

2.- Notificar a Dña. Irene Marrero González el nombramiento de D. Manuel de los Reyes Hernández Sánchez, Inspector de Educación, con destino en la Inspección de Educación de Santa Cruz de Tenerife, como Instructor del expediente disciplinario 40/2002 y a Dña. Ana Elisa Suárez Zamorano, Orientadora del I.E.S. Tomás de Iriarte de Santa Cruz de Tenerife, Secretaria del mismo.